



ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0372/2026 II D.P.



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

El suscrito **ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE**, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75, 76, fracción V, y 102, fracción II, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Fiscalía General de la República, a que no haya retenes o puntos de vigilancia injustificados y que de ninguna manera se instalen sin vehículos identificables como oficiales y que los agentes se identifiquen, así como la participación de las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, lo anterior bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Chihuahua se consolida como el principal corredor exportador y logístico del norte del país. La Carretera Federal 45 (tramo Chihuahua-Ciudad Juárez) constituye la arteria vital por la que transita el motor económico de nuestra entidad: el sector del autotransporte de carga.



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Esta carretera se ha convertido en un punto crítico de afectación para los ciudadanos debido a la operación de los retenes o puntos de revisión instalados por la Fiscalía General de la República (FGR). Lo que constitucionalmente debiera ser una medida de seguridad y persecución del delito, en la práctica se ha traducido en un foco permanente de vulneración de derechos humanos, extorsión y retrasos económicos injustificados.

Este tramo carretero es la arteria comercial más importante del estado y una de las principales vías de exportación hacia los Estados Unidos. Los cuellos de botella generados por las revisiones tardías e ineficientes provocan pérdidas millonarias por retrasos en las cadenas de suministro de la industria manufacturera y perecederos.

En las últimas semanas, durante el periodo vacacional, donde diariamente transitan miles de vehículos por esta ruta, se han multiplicado las denuncias públicas de ciudadanos, así como transportistas que acusan cobros indebidos, intimidación y la exigencia de dádivas por parte de los agentes federales para permitirles continuar su camino, afectando gravemente la economía familiar y la confianza en las instituciones.

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a circular libremente por el territorio nacional. Los retenes de la FGR operan con criterios de discrecionalidad y arbitrariedad, deteniendo de forma sistemática a transportistas, comerciantes y familias sin una orden judicial previa ni una sospecha fundada que lo justifique.



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

El actuar de las fuerzas de seguridad pública y de procuración de justicia debe regirse estrictamente por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, tal como lo mandata el artículo 21 constitucional.

El pasado martes 11 de agosto, en la Mesa de Seguridad en Ciudad Juárez, el Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua abordó el tema, solicitando a la Fiscalía General de la República se revisaran las denuncias presentadas por presuntas extorsiones cometidas por algunos de sus agentes.

Según las denuncias presentadas, se opera con vehículos colocados en distintos puntos de la carretera, ubicándose principalmente en los kilómetros 20, 80, 92 y en las inmediaciones de Villa Ahumada, para detener a los conductores, buscando durante la inspección cualquier incumplimiento con el que se pueda intimidar, amenazando con alguna multa o retención del vehículo. Señalan que en ocasiones estas revisiones son realizadas por personas que utilizan vehículos sin logotipos.

En días pasados, el delegado de la Confederación Nacional de Transportistas de México, informó que los retenes bajo cualquier excusa o amenaza a choferes, exigen pagos de hasta \$20,000.00 pesos. Los afectados denuncian que estos operativos detienen de forma desproporcionada a camiones de carga, tráileres y vehículos con placas extranjeras (particularmente de paisanos que cruzan desde Estados Unidos).

Resulta indispensable la intervención inmediata no solo de los órganos de control interno de las corporaciones de seguridad, sino de las instancias defensoras de los derechos humanos. Es imperativo que la Comisión Nacional de los Derechos



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) auditen y vigilen estos operativos para garantizar que no se vulneren la dignidad, la integridad y el patrimonio de las personas, protegiendo con especial énfasis a los transportistas y a los connacionales que transitan por la entidad.

Ante la gravedad de los hechos, no podemos permanecer indiferente. Si bien la competencia sobre las vías federales y la FGR recae en el ámbito de la Unión, este Poder Legislativo posee la facultad y la obligación de alzar la voz en representación de los ciudadanos afectados.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Fiscalía General de la República, a que no haya retenes o puntos de vigilancia injustificados y que de ninguna manera se instalen sin vehículos identificables como oficiales y que los agentes se identifiquen.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, participen en dichos retenes, con la finalidad de evitar violaciones.



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de agosto del año 2026.

A T E N T A M E N T E

DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

La presente hoja de firmas corresponde a PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal a través de la Fiscalía General de la República, a que no haya retenes o puntos de vigilancia injustificados y que de ninguna manera se instalen sin vehículos identificables como oficiales y que los agentes se identifiquen, así como la participación de las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.